



GRANFONDO SERRA DA ESTRELA

REGLAMENTO 2023

GRANFONDO SERRA DA ESTRELA

LA PRUEBA

Art. 1 - La 8ª edición del Granfondo Serra da Estrela tendrá la partida oficial a las 8:30 h del día 25 de Junio de 2023 (Domingo) de Manteigas, terminando en el mismo local de la partida.

Art. 2 - El Granfondo Serra da Estrela no es una prueba de competición. Es un evento de cicloturismo en que los participantes circulan a su ritmo en toda la extensión del recorrido, siéndoles cronometrado, por medios electrónicos (chip), el tiempo que tardan a completar la totalidad del recorrido o determinados segmentos anunciados antes de la prueba por la organización.



PARTICIPACIÓN

Art. 3 - El Granfondo Serra da Estrela es una prueba de cicloturismo, obedeciendo a la reglamentación de la Federación Portuguesa de Ciclismo como Prueba Abierta y a la reglamentación de la UCI también para las Pruebas Abiertas, estando por eso sujeta a los principios constantes en esas mismas normativas. Es una prueba abierta a todos los ciclistas, cicledesportistas y cicloturistas federados o no federados, de ambos sexos y mayores de 18 años en la distancia Granfondo y 16 años en las distancias Mediofondo y Minifondo.

Art. 4 - Está impedida la participación en la prueba a atletas a cumplir sanciones por las respectivas federaciones, por uso de sustancias dopantes. Durante la prueba es igualmente prohibida la utilización de cualquier sustancia ilegal. Cualquier participante que acuse positivamente en un control antidopaje efectuado durante el evento será inmediatamente desclasificado, prohibido de participar definitivamente en cualquier otro evento organizado por el Clube Chronos, quedando sujeto a proceso judicial levantado por la entidad organizadora por mala conducta y perjuicio de la buena imagen de la prueba el ciclismo como un todo.

Art. 5 - En la prueba es permitida sólo la utilización de vehículos de dos ruedas (bicicleta de carretera, bicicleta todo-el-terreno, tándem) sin cualquier tipo de motorización.

Art. 6 - Es obligatorio el uso de casco de ciclismo homologado. El incumplimiento de esta regla implica la exclusión inmediata de la prueba.

Art. 7 - La participación en la prueba es de la responsabilidad de cada participante, asumiendo en la totalidad los riesgos inherentes a su participación.

Art. 8 - Para participar en el evento se requiere que el atleta tenga licencia de la Federación Portuguesa de Ciclismo válida, o alternatively hacer la subscripción de la licencia de un día de la Federación Portuguesa de Ciclismo exclusiva para esta marcha. Esta licencia de un día incluye un seguro de accidentes personales y responsabilidad civil com las siguientes condiciones:

Accidentes Personales (AP)

- Muerte o discapacidad permanente por accidente 28.043,00 €
- Gastos de tratamiento por accidente 5.000,00 €
- Gastos funerarios (gastos) 2.700,00 €

Responsabilidad Civil (RC)

- Capital cubierto por asociado, reclamo y anualidad € 50,000.00

Art. 9 - La organización no se responsabiliza por ningún accidente que pueda ser causado o pueda victimar cualquier participante, que deberá estar cubierto por el seguro de su licencia federativa, ni por cualquier gasto efectuado por algún participante durante la prueba.

Art. 10 - Los atletas son responsables por su inscripción y participación en el Granfondo Serra da Estrela, conscientes de que esta es una prueba exigente del punto de vista físico, requiriendo una preparación adecuada y una buena forma física. Es recomendable que cada atleta efectúe un examen médico adecuado antes de participar en esta prueba.



INSCRIPCIONES

Art. 11 - La inscripción tiene un numero limitado y tiene un coste de:

	1º PERIODO 02.12.2022 – 31.12.2022)	2º PERIODO (01.01.2023 – 17.05.2023)	3º PERIODO (18.05.2023 - 18.06.2023)
ATLETAS FEDERADOS (exclusivo - Federación Portuguesa de Ciclismo)	40,00 €	43,00 €	48,00 €
ATLETAS NO FEDERADOS * (Federación Portuguesa de Ciclismo)	45,00 €	48,00 €	51,00 €

* - Incluye una licencia de un día emitida por la Federación Portuguesa de Ciclismo, que incluye un seguro de accidentes personales y responsabilidad civil.

Después del pago, no serán efectuadas devoluciones de valores a atletas que se inscriben como no federados y se federen posteriormente. La inscripción en la federación tendrá que estar válida en la fecha del evento.

Art.12 - En el momento de la inscripción, el atleta puede elegir, como extra, la Inscripción Premium. Esta inscripción tiene un costo adicional de € 80.00, que incluye además de la inscripción normal, la oferta de una copia del maillot oficial del evento y el acceso a la parrilla de salida delantera (Box Premium). Las inscripciones premium están limitadas a un número máximo de 100 atletas.

Los atletas que se suscriban la Inscripción Premium hasta la medianoche del 17 de mayo de 2023 tienen garantizada la entrega del maillot oficial en la recogida de dorsales. Los atletas que se suscriban a la Inscripción Premium después del 17 de mayo, recibirán el Maillot Oficial por correo postal o por transportadora en el enderezo indicado a la organización para este propósito.

Art. 13 - Las inscripciones en la prueba serán hechas exclusivamente en la web www.granfondoserradaestrela.com, en un formulario disponible para el efecto. La inscripción sólo será considerada válida después del pago de la misma, dentro del plazo establecido y a través de los medios de pago divulgados en la web oficial de la prueba. Las inscripciones están abiertas hasta las 24:00 h del día 18 de Junio. Después de la fecha de cierre, la organización podrá proporcionar más algunas inscripciones, en número limitado, que tendrán un coste acrecido de 30 €. No serán aceptados pagos después del plazo establecido. Los pagos efectuados fuera del plazo establecido serán devueltos en el plazo de 90 días, por transferencia bancaria, después de recepción de Nota de Crédito emitida por la empresa organizadora debidamente firmada por el atleta, deducidos del valor de 5 € referentes a gastos administrativos.

Art. 14 - El participante asume que los datos que llenó para su inscripción están correctos y son verdaderos y que la dirección de correo electrónico suministrado será el medio preferencial para ser comunicado y de serle suministradas todas las informaciones importantes referentes a la prueba, considerándose informado por ese medio.

Art. 15 - Todos los contactos con la organización deberán ser hechos por los participantes por email, para gfserradaestrela@clubchronos.com. Durante los días 24 y 25 de Junio los contactos pueden ser efectuados presencialmente junto del secretariado o en el mostrador de informaciones durante sus horarios de funcionamiento.



Art. 16 - Las facturas referentes a la inscripción en la prueba serán emitidas en consonancia con la información recogida en el formulario de inscripción. Después de la emisión de las facturas, no serán efectuadas alteraciones, incluyendo en el número de identificación fiscal indicado en el formulario.

Art. 17 - Al hacer su inscripción, cada participante asume que descarga y suscribe el Término de Responsabilidad suministrado por la organización en que declara conocer y asumir los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico. En esta declaración el atleta excluye la posibilidad de responsabilizar la organización por cualquiera accidente derivado de su participación en la prueba. Sin embargo todos los participantes estarán cubiertos, por el seguro federativo (licencia de un día).

Art. 18 - En caso de cancelamiento de su participación, si el participante lo comunica a la organización por correo electrónico a info@granfondopremium.com hasta las 24 horas del día 17 de Mayo de 2023, se devolverá al participante 50% del importe pagado por su inscripción. Si el cancelamiento se comunica después de las 24 horas del día 17 de Mayo de 2023, no se efectuará ninguna devolución.

Art. 19 - Una inscripción ya regularizada de un atleta puede moverse a otro atleta de reemplazo, a condición de que se comunique a la organización por correo electrónico (info@granfondopremium.com) hasta el 18 de junio de 2023. Al atleta que renunció será enviado un voucher que corresponde al valor de la inscripción a la que se quita el valor de 5,00 € de gastos administrativos. El nuevo atleta tiene que hacer una nueva inscripción en que utiliza el voucher del primero atleta y pagar solamente el valor restante en falta. El atleta de reemplazo tendrá un nuevo número de dorsal.

Art. 20 - El levantamiento de la documentación, incluyendo la placa frontal de la bicicleta, será efectuado en el secretariado de la prueba, a funcionar los días 24 y 25 de Junio en horario a anunciar.

Art. 21 - Para el levantamiento de la documentación en el secretariado es obligatoria la presentación de un documento de identificación y de la licencia federativa debidamente regularizada, en el caso de no haber suscrito la licencia de 1 día de la Federación Portuguesa de Ciclismo.

Art. 22 - la recogida del dorsal puede ser efectuado por otra persona, desde que sea portador y presente en el secretariado los originales o copias con los datos perfectamente legibles de los documentos del atleta ausente, así como un documento a autorizar el levantamiento debidamente firmado por el mismo atleta.

Art. 23 - La placa frontal de la bicicleta y el chip son propiedad de la Organización, siendo concedida al participante el permiso de su utilización hasta al final de la prueba, si él cumpla todas las reglas y conductas definidas por la normativa de la prueba o por deliberación tomada por la organización en cualquier momento. A finales de la prueba la placa frontal de la bicicleta es ofertada al participante por la organización. La placa frontal de la bicicleta y el chip son equipamientos de uso personal e intransmisible, no siendo permitido su uso por otra persona.

Art. 24 - Todos los participantes deberán colocar la placa frontal de la bicicleta en la posición correcta, en la parte delantera en la zona del guidador, de modo a ser bien visible en toda su superficie. Todo el atleta que no cumpla esta regla será excluido de la prueba, no siendo encuadrado por su organización. Es estrictamente prohibido alterar los contenidos gráficos constantes en la placa frontal de la bicicleta, o añadir cualquier tipo de mensaje o imagen sea de cariz publicitario o no.

Art. 25 - El chip no debe ser removido de la posición en la cual se encuentra en la placa (frontal) de la bicicleta entregue cada participante.

Art. 26 - La organización no puede ser responsabilizada por errores o fallos en la lectura del chip, quiere sea por mala utilización por parte del participante, o por cualquiera otro motivo.



DINÁMICA DE LA PRUEBA

Art. 27 - La salida para el Granfondo y el Mediofondo se realiza simultáneamente, con los participantes a ser distribuidos por Parrillas de Salida con el siguiente orden y designaciones:

Box A - Invitados y inscripciones premium

Box B - Dorsales de 200 a 399

Box C - Dorsales de 400 a 599

Box D: dorsales de 600 a 799

Box E: dorsales del 800 al 999

Box F - Dorsales de 1,000 a 1,199

Box G: dorsales de 1.200 a 1.400

La distribución de los participantes por las cajas de partida se realiza por orden de confirmación de registro.

Art. 28 - La prueba pasa en CARRETERAS ABIERTAS AL TRÁFICO. Todos los participantes deberán respetar escrupulosamente las reglas de tráfico constantes en el código de la Carretera, con especial atención a la obligatoriedad de circular en su mano y respetar las reglas de prioridad en las intersecciones. Quién no respetar estas reglas será inmediatamente expulso y quedará impedido de participar en posteriores ediciones de la prueba. Al hacer su inscripción, cada participante asume que descarga y suscribe el Término de Responsabilidad suministrado por la organización en que declara conocer y asumir los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico.

Art. 29 - Con el propósito de proporcionar la dinámica de Rueda Libre en todo el recorrido, los vehículos de la organización que encabezan la prueba adaptarán por norma una velocidad adecuada de modo a no condicionar la marcha de los participantes. Sin embargo, se las condiciones así lo exijan, los vehículos de la organización podrán condicionar la velocidad de los participantes, estando estos prohibidos de ultrapasar los vehículos que siguen en el frente de la prueba. Los atletas que infrinjan esta regla, estarán a partir del momento en que ultrapasan los vehículos del frente de la prueba, excluidos del evento, siguiendo por su cuenta y riesgo.

Art. 30 - Es estrictamente prohibida la asistencia dada a los atletas por vehículos de apoyo extraños a la organización. Es igualmente prohibida la circulación de vehículos de acompañantes en medio de los ciclistas en prueba. Las infracciones a esta regla podrán ser registradas y comunicadas a la organización por las autoridades y demás miembros de organización. Serán suministradas por la organización informaciones sobre los locales aconsejados para que los acompañantes puedan asistir al pasaje y dar apoyo a los atletas. Las fuerzas de seguridad que encuadran la prueba impedirán la circulación de vehículos de apoyo entre los ciclistas en prueba, asegurando el cumplimiento del código de la Carretera.

Art. 31 - La prueba será encuadrada por fuerzas de seguridad, que garantizarán el cumplimiento de las normas de tráfico por parte de todos los elementos envueltos en la prueba y de los restantes vehículos en circulación.

Art. 32 - Lo control de tiempo de cada atleta será efectuado con medios electrónicos, recurriendo a la utilización de chips. La utilización del chip es obligatoria, debiendo el atleta cumplir las reglas para su correcto posicionamiento y utilización. El uso incorrecto del chip o su no utilización por parte de un atleta implicará el no registro de su pasaje en los controles de pasada estipulados por la organización, acarreando la desclasificación del atleta, con la consecuente ausencia de la lista final de tiempos y la pérdida de derecho a su diploma de participación. Los controles de pasada y de



recoja de tiempos podrán estar situados en la partida, llegada o otros puntos al largo del recorrido de prueba, siendo previamente comunicados a los participantes.

Art. 33 - A fin de asegurar la integridad y la seguridad de los atletas, existen puntos de control de prueba, donde serán estipulados límites de tiempo de paso. Los atletas que lleguen a estos puntos de control de tiempo después de la hora límite estipulada para cada control, serán obligados a abandonar la prueba, siendo recogidos por el vehículo escoba hasta a la zona de meta.

Como base de cálculo del tiempo límite para el cruce de estos puntos, se tomará la media que los atletas han de cumplir para llegar a la meta antes de la hora de cierre (17:00h), ponderando otros factores como el perfil del recorrido de los distintos sectores del recorrido.

Los locales de los controles y tiempos límites de pasada (cierre de los controles) serán comunicados a los participantes antes del inicio de la prueba.

Los participantes que opten por seguir por sus propios medios serán obligados a entregar en el puesto de control de tiempo o a otro elemento de la organización su placa de bicicleta con el respectivo número de participante, dejando de ser encuadrados por la organización de la prueba y asumiendo por su cuenta y riesgo su destino a partir de ese momento.

Art. 34 - Los atletas que abandonan en el recorrido de la prueba deben dirigirse a los miembros de la organización, personalmente o por teléfono, anunciando su retirada. Al ser detectada la ausencia de un atleta, pueden ser activados medios de socorro y de rescate. La falta de respeto por esta norma responsabilizará al atleta que no hizo esta comunicación por los costes de búsqueda y rescate. También será sancionado con la prohibición de participar en ediciones posteriores de la prueba.

Art. 35 - Los atletas deben respetar escrupulosamente los horarios, expresamente el horario de la partida, asegurándose que parten antes del coche escoba. Si no lo hicieran no estarán encuadrados en la prueba, participando por su cuenta y riesgo.

Cierre del control de partida (km 0) - 08:40 h

Art. 36 - La organización dispondrá de un acompañamiento médico de la prueba, con varios equipos médicos móviles y ambulancias. En caso de necesidad los participantes deben solicitar la ayuda a los elementos de la organización que desencadenarán los medios de asistencia.

Art. 37 - Los atletas que han sufrido algún accidente durante de la prueba y hayan tenido por eso necesidad de recurrir a los servicios de emergencia, de asistencia médica o de evacuación por los medios de socorro, deben en el plazo máximo de 3 días después del día de la prueba, participar el accidente a la organización, a través del email sinistros@portinsurance.pt. Esta participación del accidente dentro de este plazo es fundamental para asegurar la cobertura de los daños por el seguro.

Art. 38 - La organización dispondrá de asistencia mecánica al largo de la prueba que buscará resolver los problemas mecánicos posibles de resolver en escenario de prueba. En caso de avería, la mano-de-obra será gratuita, sin embargo, las piezas de recambio serán cobradas en el local a los atletas que de ellas necesiten. Los participantes deben por eso salvaguardar la posesión de algún dinero durante la prueba para cubrir estos gastos. Si el participante no tiene dinero suficiente para cubrir los costes de las piezas o artículos, deberá firmar una nota de deuda que será pasada por el elemento del equipo de asistencia, la cual deberá liquidar después del evento, junto del secretariado o del mostrador de información. De las intervenciones aseguradas por los equipos de asistencia están excluidas las reparaciones de furos. La asistencia mecánica será compuesta por equipos fijos y otras móviles que se desplazarán al largo del recorrido. Sin embargo, por razones de dinámica de la prueba o por dificultades de posicionamiento, así como por la complejidad de la propia avería, este servicio podrá no asegurar la asistencia a todos los participantes. La existencia de esta asistencia



mecánica no exime los participantes del deber de preparar debidamente su bicicleta, asegurándose que esta se encuentra en las mejores condiciones cuando alinean a la partida. La organización no podrá nunca ser responsabilizada pelo abandono de un atleta por falta de asistencia mecánica.

Art. 39 - Los atletas en prueba deberán garantizar el transporte de alimentos y de líquidos para su reposición alimentaria y de hidratación. Sin embargo, la organización montará en locales a divulgar antes de la prueba puestos de reabastecimiento, donde dispensará algunos alimentos y bebidas.

Art. 40 - Por cuestiones de seguridad, es prohibido el uso de auriculares como accesorio de dispositivos para oír música o para uso del teléfono, por parte de los participantes durante la prueba.

Art. 41 - Durante la prueba, el participante está obligado a transportar consigo un teléfono móvil con el número suministrado en el formulario de inscripción (u otro que sea comunicado oportunamente a la organización), un documento de identificación y dinero en efectivo si quiera beneficiar de las piezas disponibles en la asistencia mecánica al largo de la prueba. Si se prevea que las condiciones meteorológicas sean adversas, la organización puede obligar los participantes al uso o transporte de determinados equipamientos, como mantas térmicas o piezas de vestuario corta-viento o impermeable.

Art. 42 - La organización se reserva el derecho de poder hacer alteraciones del trazado y del funcionamiento de la prueba, cuando por algún motivo se justifique, sin que por ese motivo tenga que compensar los participantes.

ECORESPONSABILIDAD

Art. 43 - Los participantes son obligados a tener una conducta responsable en el que respeta a la limpieza y preservación del medio ambiente en todo las zonas utilizadas por la prueba, desde el recorrido de la prueba hasta a la zona de salida y de llegada. El hecho del evento transcurrir íntegramente en el área protegida del Parque Natural da Serra da Estrela obliga a todos a tener un cuidado replegado con su conducta. Es estrictamente prohibido tirar los residuos para el suelo, antes, durante y a finales de la prueba. Cabe a los participantes que tengan el cuidado de guardar consigo los residuos de los envases de alimentos y bebidas usadas en su reposición durante la prueba. A finales de la prueba y en las zonas de reabastecimiento se pondrán a disposición por la organización recipientes para depositar la basura transportada por los atletas. El incumplimiento por esta regla implica la inmediata exclusión del atleta de la prueba, así como la prohibición de participación en otros eventos de la responsabilidad dela misma organización.

SANCIONES

Art. 44- Serán sancionados los participantes que:

44.1 - No respeten las reglas y el código de la Carretera, teniendo en cuenta que las carreteras estén abiertas al tráfico.

44.2 - No respeten las órdenes e indicaciones dadas por las fuerzas de seguridad y por los elementos de la organización.

44.3 - No pasen pelo controlo de salida, pelo controlo de meta o por los otros puntos de controlo existentes al largo del recorrido.

44.4 - Degraden el recorrido y zonas utilizadas en la prueba

44.5 - Dispongan o sean auxiliados por vehículo de apoyo propio circulando en medio de la prueba y complicando la marcha de los restantes ciclistas.



44.6 - Adoptar un comportamiento anti-deportista, socorriéndose de medios irregulares para obtener ventaja en su cronometraje final.

44.7 - Adoptar comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que van contra esta normativa.

44.8 - En caso de abandono, no lo comuniquen a la organización.

44.9 - De alguna forma, por palabras o actos, ponga en causa el respeto por los otros participantes o por los miembros envueltos en la organización.

Art.45 - Las infracciones a la presente normativa pueden ser detectadas y comunicadas por los miembros de la organización o por los agentes de la autoridad que encuadran la prueba, cabiendo al Jurado de Prueba la decisión final en cuanto a las sanciones a aplicar a los atletas en causa.

Art. 46 - Sanciones que pueden ser aplicadas:

- Exclusión de la prueba, sin derecho a la clasificación ni a diploma.
- Inclusión del nombre en la lista de atletas sancionados, a publicar posteriormente a la prueba.
- Impedimento de participar en ediciones posteriores de la prueba.
- Sanciones impuestas por las autoridades policiales que encuadran la prueba, si las infracciones sean detectadas por las autoridades y las mismas consideren ser merecedoras de sanción.

DERECHOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS

Art. 47 - La Organización tiene en exclusivo, los derechos publicitarios y comerciales del Evento, y es su competencia negociar y administrar estos derechos en nombre y en interés de todos los participantes, patrocinadores, asociados y otras entidades.

Art. 48 - La Organización tiene el derecho exclusivo de recibir, retener y distribuir todos los ingresos de la explotación de los derechos comerciales y publicitarios.

Art. 49 - Todos los contratos o acuerdos comerciales relacionados con la explotación comercial del Evento deben ser estrictamente respetados por los participantes. Los participantes deben hacer todo lo posible para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta área por la Organización.

Art. 50 - A menos que la Organización lo autorice expresamente, está prohibido al Participante, durante el período del Evento, exhibir publicidad, en cualquier forma, y promocionar compañías, productos, bienes, equipos o servicios.

Art. 51 - El participante es responsable de cualquier cargo derivado del uso, durante la prueba y al final, de marcas registradas, patentes o licencias de derechos de propiedad intelectual.

Art. 52 - En caso de que la Organización sea demandada por haber infringido alguno de los derechos mencionados en el punto anterior, el Participante está obligado a indemnizar a la Organización por todos los gastos que, como resultado, de todo lo que tendrá que hacer y todos los montos que tendrá que pagar por cualquier razón.

ACEPTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Art.53 - Al registrarse, todos los Participantes aceptan las presentes reglas y, si surge alguna duda o situación no prevista aquí, deben informar a la Organización y presentar dichas consultas por escrito.



Art.54 - Al hacer clic en el cuadro, usted acepta los términos y condiciones de registro y participación en el Evento y todas las condiciones de las presentes Reglas, lo que equivale a declarar lo siguiente

54.1 - He leído y acepto las Reglas oficiales de la Granfondo Serra da Estrela, disponibles en el sitio web www.granfondoserradaestrela.com;

54.2 - Soy consciente de mi estado de salud y confirmo que cumplo con los requisitos físicos y mentales para participar en el Evento;

54.3 - Declaro que no participaré en el Evento, si mi estado de salud cambia después del registro;

54.4 - Conozco las condiciones y coberturas del seguro existente;

54.5 - Al participar en el Evento, autorizo a la Organización y a sus asociados de este Evento a usar mi imagen completamente gratis y sin ninguna restricción. Por lo tanto, cedo todos los derechos de imagen, es decir, fotografías y videos capturados durante el Evento, renunciando a recibir cualquier ganancia resultante de la difusión de tales imágenes en piezas de soporte comunicacional;

54.6 - Es por mi propia voluntad que participo en este Evento, eximiendo a la Organización, sus socios, directores, asociados y otras compañías asociadas con el Evento, de cualquier responsabilidad resultante de mi participación, antes, durante y después del Evento (por instancia, pérdida de pertenencias personales por robo, daños u otras circunstancias);

54.7 - Soy consciente de las condiciones de cancelación del Evento, que acepto completamente.

RECLAMACIONES

Art.55 - Las reclamaciones deben presentarse por escrito en el sitio en las instalaciones del Evento o después del Evento, a la siguiente dirección de correo electrónico gfserradaestrela@clubchronos.com.

DERECHOS DE IMAGEN

Art. 56 - La inscripción en la prueba y la consecuente aceptación de esta normativa implica obligatoriamente la autorización del participante para que la organización pueda efectuar la grabación total o parcial de su participación, pudiendo utilizar esas imágenes libremente para la divulgación y promoción de la prueba en todos los soportes (televisión, radio, prensa, internet, carteles, tarjetas y fliers, fotos y vídeos). Cede así todos los derechos de imagen relativos a la explotación comercial y publicitaria de esos registros, sin derecho a recibir ninguna compensación económica por parte de la organización.

PROTECCIÓN DE DATOS

Art. 57 - La organización del Granfondo Serra da Estrela respeta plenamente la ley de protección de datos, actualmente en vigor. Los atletas asumen el conocimiento y autorizan la introducción y el tratamiento de sus datos personales en los archivos de la organización de la carrera, para su uso en el desarrollo, la gestión administrativa y comercial y otras actividades. Los atletas deben indicar el nombre que pretenden ver inscrito en el dorsal, las listas de inscripción y la clasificación final que se publicarán en el sitio web del evento. La política de privacidad permite, sin embargo, que cualquier atleta pueda solicitar la alteración o eliminación de sus datos, mediante una solicitud hecha por correo electrónico a: gfserradaestrela@clubchronos.com.



Art. 58 - Al confirmar su inscripción, el participante autoriza ser contactado por Stop and Go y el Clube Desportivo e Recreativo Chronos por teléfono, sms y correo electrónico para los siguientes propósitos:

- información de datos de pago
- información de los datos de los participantes
- información de clasificación
- información sobre la carrera

Art. 59 - Además, si el Participante otorga su autorización en el momento del Registro, autoriza a la Organización a:

- Tratar los datos personales recibidos por la Organización o generados como resultado de la inscripción en el Evento, para llevar a cabo acciones comerciales generales o adaptadas a su perfil, por cualquier medio (Carta, teléfono, correo electrónico, SMS, MMS, aplicaciones de mensajería instantánea, etc.) en productos o servicios de la Organización y empresas pertenecientes al grupo de empresas Podium Events, SA o relacionadas con la organización y organización de eventos deportivos, competiciones y competiciones, merchandising o actividades similares, durante el período de tiempo previsto Organización en sus políticas internas de conservación de datos. El participante puede, en cualquier momento, revocar esta autorización.

Art. 60 - El Participante puede ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación / eliminación, oposición, limitación y portabilidad, reconocidos en las normas vigentes, en relación con la protección de datos personales, dirigiéndose a la Organización por correo certificado con notificación de recepción en Avenida Engenheiro Duarte Pacheco, n.º 19, 6.º Dto, 1070-100 Lisboa o por correo electrónico gfserradaestrela@clubechronos.com.

Art.61 - Sin perjuicio de que el Participante pueda ejercer los derechos indicados anteriormente, la Organización retendrá los datos personales proporcionados por el Participante y generados como resultado del registro y / o participación en el evento deportivo, mientras dure, así como durante el período de prescripción de las acciones. que cualquiera de las partes pueda presentar.

Art.62 - Después del período antes mencionado, la Organización puede retener los datos personales procesados para permitir la identificación de ex participantes con el fin de ofrecerles descuentos y campañas promocionales en eventos futuros, así como para poder ofrecer los productos y servicios de la Organización, siempre que estos han autorizado previamente.

Art.63 - Para un mejor conocimiento de las medidas de protección de datos implementadas por la Organización, los participantes deberán consultar los términos de la Política de Privacidad publicados en la web oficial del evento en www.granfondoserradaestrela.com.

CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO

Art. 64 - Diferentes razones pueden obligar a la organización a suspender, posponer o cancelar la carrera, así como a realizar cambios en las ubicaciones, horarios o la ruta. En cualquiera de estas situaciones no hay incumplimiento, y la organización no puede ser considerada responsable y la organización no tiene la obligación de compensar económicamente o de ninguna otra manera a ningún atleta o persona o entidad por este hecho.



NORMAS SANITARIAS

Art. 65 - Todos los participantes deberán cumplir con las medidas aplicadas por la organización en los distintos escenarios y momentos del evento, a fin de salvaguardar las normas y lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias locales y nacionales y vigentes en la fecha del evento.

OTROS

Art. 66 - La organización no se responsabiliza por cualquiera extravío o quiebra que puedan afectar las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. El participante alivia la organización de la responsabilidad por cualquiera pérdida o deterioro de objetos personales, en cualquier circunstancia.

Art. 67 - Al efectuar y validar la inscripción en el Granfondo Serra da Estrela, los participantes asumen el conocimiento y la aceptación sin reservas de este reglamento, renunciando a cualquier procedimiento legal contra la organización, derivada de su participación.

Art. 68 - Este reglamento puede modificarse. Cualquier modificación, adición o introducción de eventuales anexos al presente reglamento se publicará en la web oficial del evento, los cuales serán tácitamente aceptados, si en un plazo máximo de ocho días contados desde la fecha de publicación no se oponen a ninguna de las normas introducidas, siempre y cuando por escrito a la organización a través del email gfserradaestrela@clubechronos.com.

Art. 69 - La organización constituirá un Jurado de Prueba, compuesto por cinco elementos de la organización que decidirá sobre las sanciones a aplicar y a todos los asuntos relacionados con la prueba que no fueron objeto de reglamentación o sobre malas interpretaciones de la presente normativa.

Art. 70 - Si un atleta inscrito no participa en la prueba, ni sea hecho el levantamiento de su documentación y eventuales brindes en el secretariado, no será efectuado cualquiera envío de este material que sólo podrá ser levantado en el local en las fechas del evento.

Art. 71 - La organización del Granfondo Serra da Estrela es responsabilidad del Clube Desportivo y Recreativo Chronos, en sociedad con Stream Plan.

Art. 72 - El presente reglamento está en vigor desde el día 02/12/2022, 20 horas, revocando todas las disposiciones o determinaciones anteriores.